



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2020



1º de junio de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

www.monte.gov.ar

Que continuando con la política de este Gobierno Municipal en cuanto a la fluida relación con las diversas instituciones de nuestro Pueblo se ha procedido a la celebración en este caso particular con la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LIMITADA, un CONVENIO DE COLABORACIÓN al PROGRAMA MUNICIPAL DE PODA SELECTIVA,

Que la poda del arbolado público se lleva a cabo para brindar solución a diferentes problemáticas que se presentan en la planta urbana o peri-urbana municipal, como la transitabilidad de vehículos o peatones, brindar equilibrio a las copas de los árboles y prevenir riesgos en la vía pública en las personas e inmuebles, propiciando un crecimiento armónico de la forestación pública en toda la ciudad,

Que las situaciones que genera el descontrol del arbolado público también incumbe a la Cooperativa Eléctrica de Monte, estando relacionadas con la interferencia de ramas con el cableado, artefactos y elementos de transformación y acometidas, haciendo a la preservación de los mismos, la seguridad en la vía pública y la continuidad de los servicios prestados por dicha entidad,

Que el objeto del presente Convenio es la colaboración recíproca en el caso de la Cooperativa aportando las herramientas de trabajo para la implementación de este Programa y en el caso del Municipio ejecutando las gestiones y tareas para el mismo el cual se realizará los meses de junio, julio y agosto de 2020,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el contrato suscripto con la **COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LIMITADA** en fecha **01/06/2020**, referido al **CONVENIO DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA MUNICIPAL de PODA SELECTIVA**, que como anexo I forma parte integrante del presente, con las obligaciones para ambas partes se determinan tendientes a la ejecución de las tareas respectivas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 643



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte